

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 3 rs. mes y 20 trimestre: fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 10.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre: fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctms. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 38.

SECCION OFICIAL.

La «Gaceta» recibida ayer publica el siguiente documento oficial fechado el 3 y expedido por la Junta provisional de gobierno de Madrid:

«Consumada felizmente la gloriosa revolución que se inició en Cádiz, y llegado el caso de organizar la administración pública, esta Junta revolucionaria de Madrid encomienda al capitán general de ejército D. Francisco Serrano, duque de la Torre, la formación de un ministerio provisional que se encargue de la gobernación del Estado hasta la reunión de las Cortes constituyentes.»

También publica los siguientes expedidos por el ministerio de la Guerra:

Reconocido por la Junta revolucionaria de gobierno, constituida en la capital de la nación, general en jefe del ejército español, á investido por la misma del cargo de la formación de un gobierno provisional que rija en el Estado hasta la reunión de las Cortes constituyentes que han de formular la voluntad nacional, declaro al país la aceptación de esta importante misión y de la responsabilidad que ella me impone, y de que daré cuenta oportunamente á las Cortes.
Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

Espanoles: investido del poder supremo y encargado de formar el gobierno que ha de regir el país hasta que definitivamente se constituya, tengo la ventura y la honra de anunciar al pueblo de Madrid y á toda España, que inmediatamente cumpliré el encargo que la patria me ha confiado.

Hombres identificados con la revolución compondrán el gobierno provisional.

Que la paz continúe; que la confianza no se debilite; que no se interrumpa el magnífico espectáculo que ya admira la Europa!

La unión y disciplina de todo el ejército, su fraternidad con el pueblo y el patriotismo de todos, terminarán la obra revolucionaria, evitando igualmente el impulso de la reacción y el descrédito del desorden.

Madrid 4 de octubre de 1868.—El duque de la Torre.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, confirmo todos los ascensos, empleos, grados, condecoraciones y demás gracias conferidas por el general en jefe del ejército liberal de Andalucía.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, vengo en mandar lo siguiente:

1.º Se declaran vacantes los cargos y destinos que á continuación se

expresan: Los de subsecretario y oficiales del ministerio de la Guerra; los de presidente, vocales y secretario de la junta consultiva de guerra; los de directores generales de todas las armas é institutos del ejército; los de generales en jefe, capitanes generales y segundos cabos de los distritos militares; los de comandantes generales de Ceuta, Campo de Gibraltar, Extremadura, Burgos y Navarra; los de gobernadores militares de Cádiz, Cartagena y Mahon; los de comandantes generales de las divisiones de los ejércitos de Cataluña y Castilla la Nueva; los de jefe de Estado mayor general de los ejércitos; el de gerente del consejo de redenciones y enganches del servicio militar.

2.º Continuarán en el desempeño de las capitánías generales, comandancias generales y gobiernos militares los generales y brigadieres nombrados por mí como general en jefe del ejército libertador, y por las respectivas Juntas revolucionarias.

3.º En los puntos en que no se haya hecho nombramiento especial para estos cargos, tomará el mando interino el oficial general ó jefe mas caracterizado, que se halle empleado en la capital del distrito ó provincia.

4.º Los secretarios de las direcciones generales y el del consejo de redención y enganches del servicio militar, se encargarán interinamente del despacho de sus respectivas dependencias.

5.º Los generales, brigadieres, jefes y oficiales que por consecuencia de las precedentes disposiciones cesan en los cargos que desempeñaban, quedarán en situación de cuartel ó de reemplazo en el punto que elijan.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

LA PAZ DE MURCIA.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

No esperen nuestros lectores una muestra de erudición, al tratar de la etimología, la historia y vicisitudes del sufragio universal en todo el mundo antiguo y moderno. Mas modestas son nuestras aspiraciones y tal vez por eso de mayor utilidad práctica.

Por primera vez en la época moderna, vamos á ir todos los varones de cierta edad á nombrar directamente á aquellos de nuestros conciudadanos que nos inspiren confianza, para que en representación nuestra, constituyan la nación bajo bases indicadas solo de una manera general en el programa revolucionario. La tarea de los futuros diputados es penosa, y se necesitan en ellos dotes no pequeñas, de talento, de rectitud y de carácter.

Esto mismo debe movernos á confiar la representación del cuerpo electoral á personas que lo merezcan.

Los electores por lo tanto, conven-

cidos de la gravedad y de la importancia del acto de emitir su voto, deben desprenderse de toda idea bastarda de lucro personal ó de localidad, de los lazos de la familia y de partido, para dar su voto á quien, en conciencia, crean que será mas útil al país en general.

El sufragio universal, que tiene no pocos apasionados y detractores, es como todas las cosas humanas, imperfecto, pero tiende á ser adoptado por todas las naciones, como la forma de votación mas acomodada á la presente organización social.

Se le acusa por muchos de ser tiránico, porque domina en él una masa popular, no muy ilustrada, fácil de impresionarse y la cual pesa con exceso sobre aquellos que llevan la mayor carga en la sociedad, por su riqueza ó saber, con lo cual se establece una desigualdad visible. No diremos nosotros que el sufragio universal está libre en absoluto de este ú otros defectos, sobre todo en los principios y hasta que la masa del pueblo haya adquirido la práctica necesaria en la vida política de que viene sistemáticamente alejado.

¡Pero era justo que aquellos que daban sus hijos al ejército, no pudiesen nombrar representantes que procuraran la reforma ó abolición de la contribucion de sangre?

¡Lo era que aquellos sobre quienes pesaba mas duramente en definitiva la contribucion de consumos y el estanco, no pudiesen alzar su voz en el terreno legal, contra estas cosas?

Por otra parte, la desigualdad que nos ocupa es mas aparente que real.

Todo en la naturaleza lleva ese sello de variedad en la unidad; y á nadie que tenga buen sentido se le ocurre encontrar defectuosa la obra de la creación.

Hombres hay altos y bajos, feos y hermosos, pero si se penetra algo en esa materia se verá cómo armonioso es el conjunto que de tal variedad resulta y que compensaciones tan admirables existen.

Del propio modo la desigualdad del número entre los ricos y los pobres, entre el que sabe y el ignorante, encuentra su compensación en la influencia moral que ejerce sobre sus conciudadanos ese mismo rico, ese mismo sabio; el otro por su figura, aquel por sus modales; quien por su actividad, por su honradez y cada uno por las cualidades buenas ó malas de que se halla dotado y que le constituyen en un verdadero estado de desigualdad y superioridad con las que influye sobre sus conciudadanos.

Animo, pues, y que cada cual haga buen uso de las facultades con que se hallo dotado y sin miedo al nuevo agente político de que vamos á hacer uso, empleémosle, y coadyuemos todos al fin comun de constituir á la España de la manera mas conforme

á sus necesidades.

Ayer tarde llegó á esta ciudad el Excmo. señor mariscal de Campo D. Lorenzo Milans del Bosch, gobernador militar de la vecina plaza de Cartagena. En la estación le esperaban para saludarle varios individuos de la Junta revolucionaria. Acompañado del vice-presidente de la misma D. Gerónimo Torres, del gobernador de la provincia D. José Herrera y Forcada y de otros señores estuvo á visitar después el casino y otros edificios.

La Junta revolucionaria de Madrid ha resuelto en 2 del actual, que los sellos de correos, telégrafos, giros, recibos y cuentas, pólizas de seguros, operaciones de bolsa, libros de comercio y en general todos los que se usan trepados y engomados, se continúen espendiendo como hasta aqui, por las dificultades que ofrece una nueva tirada de ellos, y la operacion de habilitarlos en la forma que lo ha sido el papel timbrado.

Lo que se anuncia al público para su gobierno.

Escriben de Cehegin, que el día 29 á las 8 de la mañana se verificó el alzamiento de aquella población en medio del mayor orden y sin que hubiese que lamentar el mas pequeño disgusto gracias á la sensatez y cordura de aquel honrado vecindario y al noble patriotismo de las personas que se pusieron á la cabeza del movimiento.

La Junta revolucionaria de esta capital y provincia se ocupa, y debe resolver pronto, acerca de la supresion de portazgos, de la baja del precio de los despachos telegráficos, y de sustituir la legislación actual de instrucción pública.

He aquí algunas palabras del manifiesto dirigido á sus compañeros por el bravo brigadier Topete, las que merecen ser esculpidas con letras de oro é imitadas.

Reciba por ellas la marina española y el señor Topete la modesta pero entusiasta felicitacion que le enviamos desde nuestras columnas.

«NO TEMAIS QUE RECOMPENSAS PERSONALES SEAN ACEPTADAS POR NINGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS INICIADORES DEL MOVIMIENTO. LA MAS INSIGNIFICANTE EMPAÑARIA EL PURO BRILLO DE NUESTRA LEAL Y NOBLE CONDUCTA.»

¡Viva la marina española, siempre invicta y generosa!

De una correspondencia que publica el «Internacional» tomamos los siguientes párrafos:

«Preciso es que el trono de Isabel

estuviese muy carcomido para undirse así, casi sin ruido, y que la necesidad de la revolución estuviese bien arraigada en el espíritu público, y ya moralmente realizada, para que se haya traducido en tan rápidos hechos. La marcha de Serrano sobre Madrid es uno de los hechos más curiosos y más asombrosos de la historia de las revoluciones.

GAGETILLA

MODELO DE ORTOGRAFÍA. En la calle del Junco hay una muestra que dice así: **HOMNIBUS.** Recomendamos el pintor a la academia para la primera plaza vacante.

NOMBRES. Puesto que han desaparecido nombres de calles que recordaban las personas que ocupaban el trono hoy vacante, debemos recordar que en la parroquia de S. Lorenzo é inmediata a la calle de Montijo existe una cuyo nombre debe correr igual suerte. También nuestro teatro, aunque no lo tuviera esculpido en su fachada, debe cambiar de título.

FECHAS. Las de 1808 y 1868 han hecho celebre el puente de Alcolea, por haber tenido lugar en él dos batallas de inmensa trascendencia para el país.

NOTICIAS.

Se susurra que el nuevo periódico "La Linterna" trata de alumbrar una causa tan oscura en lo moral, co-

mo la de Gonzalez Brabo en lo criminal.

Estaremos prevenidos para no dejarnos ofuscar por sus resplandores.

—En Alcazar de San Juan estaban detenidos diez trenes por orden del gobierno caído, que de esta manera se proponia impedir que circularan las noticias de lo que estaba ocurriendo.

—La Junta revolucionaria de Sevilla tomó el día 2 los siguientes acuerdos:

«Se acordó la cesacion de esta Junta dando un manifiesto al público.

Dar orden al ayuntamiento para que proceda a la mayor brevedad al arreglo de los padrones de los individuos que tengan derecho a votar por sufragio universal, dando inmediatamente cuenta al estar concluido este trabajo, para que la Junta fije su eleccion.

Seguir ejerciendo sus funciones hasta dar posesion a la nueva Junta que sea elegida.

Autorizar al señor D. Juan Cunningham, cónsul de los Estados Unidos, para que pueda fundar una Capilla protestante en esta ciudad, oficiando al señor gobernador a fin de que sean protegidos y respetados en el uso de su derecho, mandando que se comunique al interesado.»

—Después de pasar la corte la frontera, le siguió un tren con multitud de cajones, que contenian ochocientos y tantos kilogramos de oro en pasta,

y muchos más de moneda acuñada y alhajas.

Los duelos con pan son menos.

—Hé aquí las palabras que dirigió al pueblo el señor Rivero desde el balcon del ministerio de la Gobernacion, después de hablar el general Serrano:

«Ciudadanos: La revolucion que hemos llevado a cabo es el hecho más grande de nuestra historia; Gloria eterna al pueblo y al ejército español; fraternizad el uno con el otro, como yo lo hago con el vencedor de Alcolea!» Y le dió un abrazo; después, añadió: «Ciudadanos: ¡Viva el pueblo!»

—El marqués de Remisa cuñado de doña Cristina de Borbon, ha acudido ha hacer uso de su derecho votando a los individuos de la Junta de Madrid y demostrando así que acepta las consecuencias de la actual revolucion.

Gran prueba es esta de patriotismo.

—La fortuna que doña Isabel de Borbon tenia cuando el enlace de los condes de Girgenti, era de ciento veinte millones de reales colocada en fondos españoles, franceses é ingleses. De esta suma se dieron 30 á la infanta Isabel y una buena parte se ha encontrado en la tesorería de palacio. No se comprende en esto las alhajas que heredó de su madre y que se encuentra en Francia con algunos objetos de valor.

—En cuanto llegue a Madrid el

marqués de los Castillejos se formará el ministerio.

Los nombres que con mas probabilidades circulan para el futuro gabinete son: El señor Rivero, Presidencia y Gracia y Justicia; Lorenzana, Estado; Topete, Marina; Figuerola, Hacienda; Ayala, Ultramar; Ruiz Zardilla, Gobernacion; Sagasta, Fomento; y Dulce, Guerra.

—La Junta central ha discutido el conjunto de libertades que puedan servir de base al nuevo gobierno para formular internamente por medio de decretos las bases de la situacion futura. Están aprobadas segun nuestras noticias, como bases la libertad de cultos la de enseñanza, la de imprenta, la de asociación, la abolicion de los consumos, la abolicion de la pena de muerte, y la de la esclavitud. Además, se aprobó la expulsión de los jesuitas y la enseñanza primaria obligatoria.

PARTES TELEGRAFICAS.

Interior.

Pide libertad el pueblo y ya la tiene, señores, mas no tanta libertad se tomen los vendedores.

Exterior.

Decian los moderados que España es pobre, muy pobre; ¿no ha de ser pobre si el oro se lo llevan en cajones?

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy. — Nra. Sra. del Remedio, s. Marcos p. y cf. y s. Sergio y cps. mrs.
Jubileo. — Hoy está en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

ANUNCIOS.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS.

Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias a los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromo-

litografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variado, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

LA SALUD DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinacion con la hidroterapia.

Obra escrita en francés por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende á 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Aprovechará la ocasion para exhibir á sus habitantes un surtido selecto muy rico y variado de sus productos, semejante al que le consiguió el nombramiento de Relojero de la Reina, Real Familia y Corte; el de Cronometrista de los Lores comisionados del Almirantazgo inglés; y le obtuvo las grandes medallas de Honor en la Exposicion Universal de Paris, 1867, y en la Gran Exposicion Internacional de Londres, 1862.

Mr. SEWILL llegará aquí el 3 de octubre; y su surtido se exhibirá en la fonda Francesa hasta el 6 de dicho mes inclusive, cuando saldrá dicho señor para Cartagena, en cuyo punto permanecerá hasta el 12 del mismo en la posada de Gutierrez.

Mr. SEWILL asegura muy respetuosamente á sus muchos amigos de España que tendrá el mayor gusto de recibirlos en cualquier punto del país en que se detenga, en el curso de su viaje, é invita al público en general á que le favorezca con una inspeccion de su surtido.

Mr. SEWILL se atreve á decir que nunca se ha introducido en España un surtido más valuable y variado que el que tendrá el honor de esponer al público; y como se propone enajenar de él á precios muy moderados, no le cabe duda que sus esfuerzos para suplir la falta de un reloj bueno, hermoso y barato serán apreciados por todos.

Mr. SEWILL no tiene inconveniente en tomar á su cargo el hacer cualquier compostura; efectuar compras y cambios, y entrar en arreglos para el establecimiento de agencias.

Los amigos de Mr. SEWILL, habiendo tenido noticia de su proyectado viaje, le han comisionado para que comprase esmeraldas, diamantes y otras piedras finas, hasta cualquiera suma, por las que pagara el precio inglés mas alto.

La direccion de la fábrica de Mr. Sewill, es South Castle Street, 61, Liverpool, Inglaterra. 12-11

Aviso importante para los habitantes DE MURCIA.

Visita de Mr. J. SEWILL,

distinguido relojero inglés.

Accediendo á los repetidos deseos de gran parte de la nobleza y personas distinguidas de este país, Mr. Sewill ha resuelto hacer un VIAGE A ESPAÑA.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS. AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales. Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras. — Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Sellés. — Perfumista químico, 3, rue de Bucá Paris. En Murcia, Almazan y Martin. — La agencia franco-española, Madrid, 21, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

GRAN BARATO de muebles de lujo en la plaza del Esparto, núm. 7.

FEES DE VIDA. Se venden en la Comision de Almazan. MURCIA: 1868. Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.